

**RESUMEN DE ACUERDOS, 388ª SESION ORDINARIA
AÑO 2009
CONSEJO REGIONAL, CORE
II REGION DE ANTOFAGASTA**

EN ANTOFAGASTA, 07 de febrero de 2009, iniciándose a las 11:40 horas, y terminando a las 12:06 horas, en la 388ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional CORE, Región de Antofagasta, presidida por el señor Intendente Regional de la Región de Antofagasta, don Cristian Rodríguez Salas y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales:

- Víctor Alvarado Zepeda
- Mario Acuña Villalobos
- José Luis Blanco Vásquez
- Tucapel Cepeda Peralta
- Sergio De los Ríos Matthews
- Miguel Finger Clement
- Mario García Soto
- Luis Garrido Ampuero
- Luis González Egaña
- Claudio González Tassara
- Sonia Leyton Delgadillo
- Atilio Narváez Páez
- Luis Ormazábal Duarte
- Ricardo Quiroz Nilo
- Alberto Rivera Olmedo
- Constantino Zafirópulos Bossy

Asimismo, asisten como invitados los señores y señoras:

- SEREMI de SERPLAC, don Pedro Miric Parra.
- Jefe División Análisis y Control de Gestión GORE, don Mauricio Zamorano Muñoz.
- Asesor Jurídico Intendencia Regional, don Marcelo Díaz Sanhueza.
- Asesor Jurídico Gobierno Regional, don Hernán Peralta Cortés.
- Director Ejecutivo ARDP, don Geraldo Jusakos Lazo.
- Ejecutivo ARDP, don Juan Carlos Durán Trujillo.
- Ejecutivo ARDP, don Rodolfo Navarro.

SE ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO 8852-09 (S.Ord.388.07.02): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 en contra, aprobar las propuesta de acuerdos de la comisión Ad-Hoc del Consejo Regional, CORE, Región de Antofagasta, encargada de analizar la creación y aprobación de estatutos de la Corporación de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo Región de Antofagasta, en orden a:

- 1.-** Manifestar la voluntad del Consejo Regional, CORE, Región de Antofagasta de iniciar el proceso de conformación de la Corporación de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo Región de Antofagasta;
- 2.-** La comisión Ad-Hoc del Consejo Regional, CORE, Región de Antofagasta, que analiza esta materia propondrá al pleno los estatutos de dicha corporación, cuyo estudio y votación se efectuará en la última sesión de pleno del mes de marzo de 2009; y
- 3.-** El Consejo Regional en uso de sus atribuciones que establecen los Artículos Nº 24, Nº100 y Nº101 de la Ley Orgánica Constitucional Nº 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, hará prevalecer su decisión acorde a los preceptos legales señalados en éstos.

Votan a favor los Consejeros Regionales: Acuña, Alvarado, Cepeda, De los Ríos, Finger, García, Garrido, Luis González, Claudio González, Sonia Leyton, Narváez, Ormazábal, Quiroz, Rivera y Zafirópulos. Vota en contra el Consejero Regional: Blanco.



MARCELO DIAZ SANHUEZA
Secretario Ejecutivo Ad-Hoc
Consejo Regional Antofagasta